FUNDAMENTOS

Los empleados públicos de la Provincia de Río Negro, y los proveedores del Estado provincial perciben su paga, parcial o totalmente, en Letras de cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop).

Esta situación es ajena a las intenciones del Estado provincial y se deriva directamente con el envío de los fondos de la coparticipación en dichos bonos. Es decir, es el Estado nacional quien remite las Lecop, y por lo tanto las mismas deben ser utilizadas por la Provincia para el pago de sus obligaciones.

De esta manera, los comercios e industrias de la provincia de Río Negro se ven obligados, por la tremenda recesión económica, a recibir todos los medios de pago que circulan en la región: pesos, Lecop, Patacones y tickets.

Los comercios pueden utilizar las Lecop para abonar a buena parte de sus proveedores, para cumplir con las obligaciones fiscales provinciales y nacionales y con la misma moneda suelen pagar a sus empleados.

Sin embargo, la cadena de pagos se rompe porque los bancos no aceptan las Lecop para gran parte de las operaciones.

De esta forma, los comerciantes se ven obligados a negociar los bonos (que la nación emite y con los cuales paga a la provincia) para obtener pesos. Esta operación es, lógicamente, ilegal y por otra parte promueve las conductas especulativas y usurarias de muchas personas.

Uno de los mayores inconveniente radica en que si los comerciantes no recurrieran a esos agentes de cambio, no podrían cumplir con el pago a los bancos.

Sin embargo, otra cuestión fundamental es que, en el cambio de Lecop por pesos, los comerciantes pierden entre un cinco y un quince por ciento de su dinero. Puesto que reciben las Lecop a su valor nominal, los comerciantes se ven obligados a trasladar esas pérdidas a los precios de la mercadería.

Así, aumenta el índice de inflación y bajan las ventas, siendo los únicos beneficiarios aquellos que comercializan los pesos.

Esta distorsión del mercado se halla muy reñida con la pretendida alianza del gobierno nacional con la producción, porque lejos de alentarla, sólo promueve conductas especulativas.

El gobierno nacional ha hecho denodados esfuerzos por salvar a los bancos, a través de restricciones a la disponibilidad de depósitos, de leyes proteccionistas y finalmente, de la conversión del dinero de los ahorristas en un bono a largo plazo.

Consideramos necesario que no sólo se tenga en cuenta la salud de los bancos, sino también de la pequeña y mediana empresa, que brinda trabajo a millones de personas y que no puede desarrollar su actividad libremente debido a la absurda negativa a aceptar las Lecop por parte de las entidades crediticias.

En la actualidad, sólo existe una autorización por parte del Banco Central de la República Argentina para que los bancos puedan recibir Lecop. Sin embargo, el permiso no implica obligación. Consideramos necesario que el Estado utilice su poder coercitivo para exigir a los bancos que Lecop, máxime cuando es el mismo Estado quien emite y paga con dichas letras.

Por lo precedente,

AUTOR: Regina Kluz.

FIRMANTES: María I. García, Osbaldo Giménez, Delia Dieterle.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ejecutivo Nacional y/o el Congreso de la Nación impulsen las acciones necesarias tendientes a obligar a los bancos nacionales y extranjeros a aceptar las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop).

Artículo 2°.- De forma.